

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 4

FECHA DEL INFORME 19/03/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 03/12/2024 HASTA 18/03/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE RUTA EN ACCION AL PROGRESO	
		SECTOR TRANSPORTE	
		PROGRAMA SEGURIDAD DE TRANSPORTE	
		META PRODUCTO 103: Intervenir 260 km de la infraestructura vial y/o ciclorrutas con señalización, demarcación y dotación.	
		NOMBRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	
		CÓDIGO BPPIN 2024251750027	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		CO0NTRATO DE OBRA			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.7020036
CONTRATISTA		CONSORCIO CS1 2024					
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (1) MES					
FECHA DE CONTRATO		21/11/2024		FECHA DE INICIO		03/12/2024	
FECHA TERMINACIÓN		31/12/2024					
SUSPENSIÓN		FECHA 27/12/2024		TIEMPO 77 días		FECHA DE REINICIO 14/03/2025	
PRORROGA		FECHA 19/03/2025		TIEMPO VEINTE (20) DÍAS		FECHA TERMINACIÓN 07/04/2025	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$514.062.172		EN LETRAS		QUINIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE	
ADICIÓN FECHA		N/A		VALOR		N/A	
VALOR FINAL		N/A					

INFORME DE SUPERVISIÓN							
FECHA DE PRESENTACIÓN		19/03/2025		SOPORTES		REGISTRO FOTOGRAFICO	
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				% PROGRAMADO		% ALCANZADO	
OBSERVACIONES							
Realizar y entregar dentro del término de ejecución del contrato los informes y ejecutar lo descrito en el estudio previo en el numeral 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), conforme las especificaciones técnicas allí señaladas y las indicadas por el supervisor del contrato				N/a		N/a	
En el proceso constructivo se da cumplimiento a los requerimientos técnicos y a la presentación de informes durante la ejecución contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y las indicaciones impartidas al contratista.							
Retirar las señales de tránsito verticales transitorias que dejan las obras públicas y privadas				N/a		N/a	
El contratista, dando alcance a lo contemplado en las actividades específicas a su cargo y una vez suministrado el listado con las ubicaciones, realiza el retiro de las señales de tránsito verticales transitorias dejadas por las obras públicas y privadas, de conformidad con las directrices indicadas.							
Realizar la restauración de las señales que se encuentre en mal estado y con un proceso de restauración se pueda utilizar nuevamente esta señal				N/a		N/a	
Todavía no se realiza esta actividad							
Constituir las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la Oficina de Contratación				N/a		N/a	
Las garantías fueron verificadas por la Oficina de Contratación, cuya aprobación se encuentra visible en la plataforma del SECOP II.							
Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, la prestación del servicio del personal requerido, para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la ejecución del contrato y si el CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y				N/a		N/a	
El contratista, para el proceso constructivo, cumple con los requerimientos de personal calificado y no calificado, de acuerdo con los lineamientos y exigencias establecidos en los documentos del contrato, así como con los requerimientos técnicos y las especificaciones técnicas señaladas.							

INFORME DE SUPERVISIÓN			
el reemplazo, el cual deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional, estará sujeta a la aprobación del SUPERVISOR. Así mismo será por cuenta del contratista, el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente en la elaboración de subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculación laboral del personal con el Municipio de Chía			
Suministrar los equipos y materiales requeridos, así como el personal descrito en los estudios previos y pliego de condiciones, para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proceso	N/a	N/a	El contratista, para el proceso constructivo, cumple con los requerimientos de personal calificado y no calificado, de acuerdo con los lineamientos y exigencias de los documentos del contrato, así como con los requerimientos técnicos y las especificaciones técnicas establecidas.
Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso y avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, y los cuales deben encontrarse en el informe que se entrega al SUPERVISOR	N/a	N/a	Se adelanta el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra, plasmado en los informes mensuales, así mismo como requisito para el aval y posterior pago de las cuentas mensuales, entregados y revisado
Contar con el personal necesario para garantizar el manejo del tráfico en las zonas y frentes de trabajo de las zonas donde se ejecutará el contrato, así mismo garantizando la señalización preventiva necesaria para la ejecución y cuidado de vehículos, peatones, transeúntes de la vía, con el fin de prevenir accidentes y así mismo daños o deterioros en la aplicación de los elementos y pintura	N/a	N/a	En primer lugar, se instalan señales de aproximación a la obra con la suficiente antelación para permitir al conductor maniobrar y encausar el vehículo. Posteriormente se realiza la canalización con conos y señales de obra, para el y cuidado de vehículos, peatones, transeúntes de la vía, con el fin de prevenir accidentes y así mismo daños o deterioros en la aplicación de los elementos y pintura
Realizar la instalación de las tachas, hitos y tachones de acuerdo a las especificaciones determinadas en el presente estudio previo	N/a	N/a	Con la instalación elementos de seguridad vial, específicamente de canalización tales como; tachas, hitos y tachones, los cuales cumplen con especificaciones técnicas requeridas del contrato
Pintar los tachones de concreto de acuerdo a las especificaciones determinadas en el presente estudio previo	N/a	N/a	Todavía no se realiza esta actividad
Suministrar y aplicar pintura tipo tráfico en puntos críticos del Municipio de Chía	N/a	N/a	Dentro de los ítems del contrato se Suministra y aplica pintura tipo tráfico en puntos críticos del Municipio de Chía, Resaltos Tipo Parabólico, Paraderos de buses y demás de acuerdo a las instrucciones y sitios definidos por la Supervisión
Allegar el Plan estratégico de Seguridad vial o el Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/a	N/a	La misma Entidad de manera interna gestionó los respectivas autorizaciones
Cumplir con los aportes al FIC en cada pago	N/a	N/a	Se liquida y cancela los aportes al FIC para el pago de la presente cuenta mensual
Adoptar medidas preventivas para garantizar el adecuado flujo vehicular	N/a	N/a	Con la implementación adecuada de la señalización provisional de obra necesaria y suficiente, para garantizar un desplazamiento seguro sincronizado con las actividades de la obra, de los usuarios de las vías y los vehículo
El contratista deberá realizar las especificaciones técnicas (indicados en la 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR) de conformidad Manual de Señalización Vial, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante resolución No 1885 de 2015	N/a	N/a	En el proceso constructivo se da cumplimiento de los requerimientos técnicos y de los informes en la ejecución de la parte contractual, así mismo, conforme las especificaciones técnicas allí señaladas y las indicadas por el supervisor del contrato, anexo técnico, Manual de Señalización Vial, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante resolución No 1885 de 2015 y demás documentos relacionados
Cumplir con las Normas Ambientales y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. El CONTRATISTA, debe velar por el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Ambientales y Comunitarios	N/a	N/a	Para la ejecución del programa no se requirió la instalación de campamentos o centros de acopio de materiales debido al manejo de pocas cantidades de material utilizados en la instalación de la señalización. Para la instalación total de las señales se contó con un frente de trabajo, dotado con las herramientas y materiales necesarios antes, durante y después de desarrollar las actividades, permitiendo que las actividades se desarrollaran de forma organizada, dando cumplimiento a la Normatividad vigente ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales
Dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 99 de 1933 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se	N/a	N/a	Se dio cumplimiento

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 4

INFORME DE SUPERVISIÓN			
organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”, y las normas que lo reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental del proyecto			
Dar a conocer entre sus subalternos, proveedores y subcontratistas el contenido de la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, la cual faculta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás autoridades ambientales del orden regional y nacional, para ejercer las actividades preventivas y sancionatorias que considere, en caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, y el contenido de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente	N/a	N/a	Se dio cumplimiento
Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes	N/a	N/a	Con la gestión en SST realizada durante la ejecución del contrato manteniendo la salud, la seguridad y en general la integridad física de todos sus trabajadores y de los bienes, instalaciones y personas puestas bajo su cuidado.
Es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas (si aplica) requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al Supervisor y/o supervisor los resultados de estos, para verificar si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación y recibo de las obras ejecutadas por el contratista, de parte del Supervisor y/o supervisor, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas. Los ensayos de laboratorios no aplican en el caso en el que el contratista adquiera los materiales debidamente certificados	N/a	N/a	Para la ejecución de las actividades del contrato, los materiales utilizados cuentan con sus respectivos certificados de Calidad, pruebas de laboratorio certificados en los mismos por cada fabricante.
El contratista deberá tramitar los permisos y autorizaciones necesarias ante las entidades competentes	N/a	N/a	La misma Entidad de manera interna gestionó los respectivas autorizaciones
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO APRUEBO Y SOLICITO EL TRAMITE Y PAGO DE LA CUENTA DE COBRO		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI ☒ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADO			

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.										
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO						
	Aquí poner No. De planilla	Mes de la planilla	SALUD	Valor pagado						
			PENSIÓN	Valor pagado						
			ARL	Valor pagado						
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.										
PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR		PARAFISCALES		VERIFICADO				
	19/03/2025	☐ REPRESENTANTE LEGAL		ICBF		SI	X	NO		
		☒ REVISOR FISCAL		CAJA COMPENSACIÓN		SI	X	NO		
				SENA		SI	X	NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.										
ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO										

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7020036	CONTRATISTA	CONSORCIO CS1 2024		
FECHA DE CONTRATO	21/11/2024	NIT / CC	901.894.146-0	TELÉFONO	3206869476
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORRUTAS DEL EL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	19/03/2025	PERIODO EVALUADO DEL	03/12/2024	AL	18/03/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	14
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma y nombre del supervisor, así como la notificación al contratista.

SUPERVISOR	NOTIFICADO
FIRMA _____ NOMBRE _____ CARGO _____	FIRMA _____ CÉDULA _____ FECHA _____

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7020036		CONTRATISTA	CONSORCIO CS1 2024	
FECHA DE CONTRATO	21/11/2024		NIT / CC	901.894.146-0	TELÉFONO 3206869476
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORRUTAS DEL EL MUNICIPIO DE CHIA.				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
1	DE	2	DEL	03/12/2024	AL	18/03/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2410624092024 25175002703923. 2.02.02.005	1318	\$ 514.062.172	\$ 143.603.426	\$ 370.458.746

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
No-82713046	MES diciembre 2024	SALUD	\$531.200
		PENSIÓN	\$1.912.700
		ARL	\$83.700
TOTAL			\$2.527.600
No-83542045	MES ENERO 2025	SALUD	\$763.600
		PENSIÓN	\$2.839.800
		ARL	\$702.900
TOTAL			\$4.306.300
No-84699086	MES FEBRERO 2025	SALUD	\$704.200
		PENSIÓN	\$2.582.700
		ARL	\$649.100
TOTAL			3.936.000
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 19 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.